

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00947/18

VALIDO HASTA:

03 de Octubre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: LAURA DALIA CASTRO OROZCO

Reg. Fed. de Caus. : CAOL681012232

Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA, TAPIZADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA, SIN LAQUEAR, BARNIZAR, PINTAR, ACEITAR O CON OTRO RECUBRIMIENTO DE ACABADO

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 9401.61.01 Pino, Pinus sp., Abeto, Abies sp.

Cantidad: 10000

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), JAPON, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: QHeoMqZTj8GTzzHVvIRWkTmEpybPZUGs6LIP3nKElvqfDdtOg5V06ZVaqRDMmF1y52HbhOXQgr
Wq+4fQkAOpxcpWJnfgFVGUCq46vE5iNsOuoFHF4HsINPsSDBeNPzkiPQU16GvTHmALPbiLBomVvk
erDzE9UDNvzqA0H3//g=

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos
Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 de Abril de 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090000989]06/04/2018[17:34:38]LAURA DALIA[CASTRO]OROZCO[CAOL681012232][MARIANO ABASOLO 1395 VISTA HERMOSA][21240][686-562-3382][BAJA CALIFORNIA][MIGN860212LI3]NORMA PATRICIA[MIRANDA]GONZALEZ[Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos][Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.][06/04/2018][03/10/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable].[ASIENTOS DE MADERA, TAPIZADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA, SIN LAQUEAR, BARNIZAR, PINTAR, ACEITAR O CON OTRO RECUBRIMIENTO DE ACABADO][Pieza][1][94016101][Pino, Abeto][Pinus sp., Abies sp.][10000][MEXICALI, SAN LUIS RIO COLORADO, TIJUANA][BAJA CALIFORNIA][CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), JAPON, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]